

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14678** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy en el procedimiento número 29/10, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Construcciones Carbo Vall, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Industrial La Mezquita, parcela 330, Vall d'Uxo (Castellón) y CIF número B-12324356.

Segundo: Que dicho deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración y disposición siendo sustituidos por la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 9 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100028151-1